



BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

**AÑO XXVIII - MES DE NOVIEMBRE DE 2023
ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | ORDENANZAS

Ordenanza N°7227 del 07 de noviembre de 2023.

Visto la necesidad de dar una educación inclusiva para todos por igual.

Que, la Constitución Nacional ordena en su artículo 75 “legislar y promover” acciones positivas que garanticen la “igualdad real de oportunidades y trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos”, abarcando en particular a personas con discapacidad, niños y mujeres.

Que, a nivel internacional, en 2006 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Congreso Argentino adhirió a la misma dos años más tarde, a través de la Ley 26.378. La convención señala que es necesario introducir adaptaciones y reforzar la protección para que las personas con discapacidad, para que puedan ejercer de forma efectiva sus derechos a la salud, la educación, la accesibilidad y el trabajo.

Que, la Ley 25.280 le dio carácter constitucional a la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Ese tratado insta a los países a adoptar “las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad”.

Que, el Decreto N°2299 “Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Bs As” en su Artículo 2 inciso 10) postula “Promover iniciativas que apunten al desarrollo de experiencias educativas”; inciso 6) “Promover la vinculación intersectorial e interinstitucional con las áreas que se consideren pertinentes, a fin de asegurar la provisión de servicios sociales, psicológicos, legales, psicopedagógicos y médicos que garanticen condiciones adecuadas para el aprendizaje”.

Que, el Plan de trabajo 2022-2023 en cuestión educación plantea dentro de sus diez principios de trabajo el principio N°2 “Enfoque de derechos y políticas de cuidado donde la política educativa debe priorizar las garantías para el conjunto de derechos que se han recuperado y universalizado, con particular referencia al derecho a la educación. Esto significa remover los obstáculos para su pleno ejercicio: procedimientos, normativas,

condiciones, requisitos que puedan limitar la ampliación concreta, así como subordinar las limitaciones prácticas que puedan surgir. Una política de cuidado implica prestar atención prioritaria a la dimensión práctica de los derechos sociales: hay necesidades que no pueden esperar"; el principio N°3 "Las políticas públicas deben garantizar condiciones para seguir universalizando derechos para asegurar una justicia social educativa".

Que, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2006, promulgada como Ley Nacional en 2008 y adquirió jerarquía constitucional en nuestro país en el año 2014 (Ley N°27.044) y en su Artículo 24 Incisos c); d) y e) expresa que: "c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales; d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación para facilitar su formación efectiva; e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión".

Que, en el artículo 11 de la Ley de Educación Nacional N°26206 establece en el inciso e) Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad. Reconoce la diversidad como un valor fundamental y promueve la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.

Que, la Ley Provincial de Educación N°13.688 en su Artículo 5 dice que "La Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa".

Que, la Ley Provincial de Educación N°13.688 en su Artículo 16 inciso b) dice que uno de los fines y objetivos de la política educativa provincial es "Asegurar la obligatoriedad escolar desde la sala de cuatro (4) años de la Educación Inicial, de todo el Nivel Primario y hasta la finalización del Nivel Secundario proveyendo, garantizando y supervisando instancias y condiciones institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos de todos los ámbitos de desarrollo de la educación"; inciso f) Articular los procesos de formación específicos con aquellas instancias de cualquier espacio y nivel del Estado y de la sociedad civil que atiendan con políticas adecuadas y compatibles, los derechos de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos; inciso t) "Asegurar una formación intelectual, corporal y motriz que favorezca el desarrollo integral de todos los alumnos, la asunción de hábitos de vida saludable, el logro de una salud integral, la prevención de las adicciones, la formación integral de una sexualidad responsable y la integración reflexiva, activa y transformadora en los contextos socioculturales que habitan".

Que, la Ley Provincial de Educación N°13.688 en su Artículo 26 inciso g) dice que se debe "Establecer condiciones y propuestas pedagógicas que les asegure, a los niños con discapacidades temporales o permanentes, el desarrollo de sus capacidades, la integración escolar y el pleno ejercicio de sus derechos".

Que, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006 y a la cual Argentina adhirió en 2008, garantiza los

derechos humanos de las personas con discapacidad. Reconoce el derecho a la educación inclusiva y establece medidas para eliminar la discriminación y promover la igualdad de oportunidades.

Que, la Ley Nacional de Salud Mental N°26.657): Establece el enfoque de atención comunitaria e integral para las personas con discapacidad mental y promueve su inclusión social. Reconoce el derecho de las personas con discapacidad a recibir atención y tratamiento adecuados, respetando su autonomía y dignidad.

Que en el artículo 42 de la ley de Educación Nacional se establece que: “La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con el inciso n) del artículo 11 de esta Ley.

Que, la Ley Nacional de Discapacidad (N°22.431): Establece al sistema de protección integral de los derechos de las personas con discapacidad en Argentina. Esta ley reconoce el derecho a la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la plena participación en todos los ámbitos de la vida.

Que, en la situación actual de nuestro municipio, se constatan numerosas barreras que limitan la efectiva garantía de los derechos de los niños con discapacidad. Un gran número de familias carece de los recursos económicos necesarios para sufragar los servicios de un Acompañante Terapéutico de forma privada, lo cual genera una brecha de desigualdad en el acceso a la educación inclusiva, limitando las oportunidades de desarrollo de estos niños.

Que, es de vital importancia reconocer que un acompañante terapéutico es una persona que brinda apoyo emocional y asistencia a individuos que están pasando por dificultades emocionales, psicológicas o de salud mental.

Que, es necesario identificar al acompañante terapéutico como un agente educativo beneficioso porque proporciona apoyo emocional, un espacio seguro donde los estudiantes pueden expresar sus emociones, pensamientos y preocupaciones sin temor a ser juzgados, pueden ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades para enfrentar sus desafíos y tomar decisiones informadas, fomentando así la autonomía y la autoestima, pueden reducir el aislamiento proporcionando compañía y aliviando el sentimiento de soledad, realizar un monitoreo y dar seguridad cuando alguno de los estudiantes está en riesgo ayudando a prevenir situaciones peligrosas, pueden recordar y ayudar a los estudiantes y familias a seguir los planes de su tratamiento, lo que puede ser especialmente útil en casos de enfermedades crónicas o trastornos de salud mental, el acompañante terapéutico puede hacer desarrollar habilidades sociales en aquellos que tienen habilidades sociales y la construcción de relaciones interpersonales, acompañar en situaciones estresantes, en momentos de crisis o transición como fuente valiosa de apoyo y orientación, puede prevenir recaídas e identificar signos de alarma tempranos y proporcionar estrategias para prevenirlas.

Que, es importante destacar la efectividad de un acompañante terapéutico en cuanto a apoyo, colaboración con profesionales de la salud, trabajando siempre desde un enfoque integral en el cuidado y la recuperación de personas con capacitación y ética profesional.

Y considerando que, además de estas leyes, es importante destacar que cada provincia en Argentina cuenta con su propia legislación en materia de discapacidad, complementando y ampliando los derechos y servicios disponibles.

Que, todos los niños tienen derecho a acceder a una educación inclusiva y de calidad, independientemente de sus diferencias o capacidades. No obstante, la carencia de recursos, como la presencia de un Acompañante Terapéutico, constituye un obstáculo que impide en muchos casos la efectiva materialización de estos derechos.

Que, resulta primordial reconocer y valorar la trascendencia de la integración educativa de los niños con discapacidad. Además de los aspectos legales mencionados, la inclusión educativa repercute de manera positiva tanto en los niños con discapacidad como en sus compañeros sin discapacidad, estimulando el respeto, la empatía y la valoración de la diversidad en la comunidad educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.;

Por ello,

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

Artículo 1°: Crease en cada Jardín Municipal del Partido de Baradero el cargo de Acompañante Terapéutico. El cargo será ocupado por profesionales con títulos aprobados bajo la resolución 1014/14 y 1221/15.

Entiéndase como Acompañante Terapéutico (AT) al profesional especializado en brindar apoyo y acompañamiento a personas con discapacidad. Su función principal radica en asegurar la adecuada integración de los niños con discapacidad en el entorno educativo y social. El AT proporciona una asistencia personalizada, estimulando el desarrollo de habilidades y promoviendo la autonomía de los niños, favoreciendo así su inclusión activa en las actividades diarias.

Artículo 2: Prevéase la incorporación de un acompañante terapéutico por turno por institución.

Artículo 3: Crease de la "Sala de Expresión Emocional" en cada jardín municipal, equipada con muebles y juegos adecuados, que fomentará la comprensión y la empatía entre los niños, creando un ambiente inclusivo y respetuoso para todos.

Este espacio será destinado no solo a los niños con discapacidad, sino que estará abierto para ser utilizado por cualquier niño de la institución.

Artículo 4: Impleméntese programas de capacitación destinados a los docentes y al equipo educativo en general, abordando una amplia gama de temas relacionados discapacidad e inclusión. Estos programas proporcionarán a los educadores las herramientas y los conocimientos necesarios para identificar, comprender y atender las necesidades específicas de los niños con discapacidad, promoviendo así una educación inclusiva de calidad. Dichos programas deberían brindarse dentro de la jornada educativa tomándolos como capacitación docente y desafectando a los alumnos cuando estos sean brindados.

Artículo 5: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión ordinaria del día 07 de noviembre de 2023.

Ordenanza N°7228 del 07 de noviembre de 2023.

Visto la vulnerabilidad de algunos Artículos de la Ordenanza de habilitaciones comerciales vigente;

Considerando que existe una gran cantidad de solicitudes de excepción a la misma;
Que la mayoría de las excepciones están relacionadas a determinados artículos en particular.

Que uno de esos artículos es el que restringe las transferencias de habilitaciones comerciales y a su vez, recalca que para transferir la habilitación se tiene que volver a tener en cuenta toda la ordenanza en general.

Que esta situación ha impedido que muchos comerciantes de nuestra ciudad, no hayan podido vender sus fondos de comercios ni transferir sus habilitaciones a familiares o terceros, ya que al aplicarse el artículo N°13 de la Ordenanza vigente, el comercio puede quedar incluido dentro del radio que prohíbe la habilitación de comercios de misma categoría, situación que se da sola y exclusivamente si, desde la habilitación original del mismo hasta la fecha, se llevó a cabo una excepción en la habilitación de un comercio de la misma categoría y rubro en dicho radio de distancia, afectando y no teniéndose en cuenta que el mismo ya está en funcionamiento y habilitado según Ordenanza vigente en su debido momento.

Que la venta de un fondo de comercio o la transferencia de una habilitación comercial es un derecho del comerciante y es una oportunidad para el progreso de la ciudad ya que significa que el comercio seguirá vigente y abierto al público.

Que la permanencia de un comercio seguirá vigente y abierto al público.

Que la permanencia de un comercio durante tiempos prolongados, pueden ser parte indispensable de la idiosincrasia del barrio y las costumbres de la ciudadanía que lo habita.

Que es menester modificar la legislación vigente con nuevas normas, que acompañen el crecimiento comercial y económico de la ciudad, de manera de darle más vigencia y competitividad al sistema productivo de la misma.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por todo lo expuesto, este Honorable Concejo Deliberante, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 16° de la Ordenanza registrada bajo el Nro. 4399/2010, el que quedara redactado de la siguiente manera: “Artículo 16: Transferencias de Habilitaciones. Están permitidas las transferencias de habilitaciones comerciales, solamente para comercios del mismo rubro y categoría por el que fue habilitado el mismo, realizando el procedimiento correspondiente a la ordenanza vigente 4399/2010 y sus modificatorias, exceptuando la aplicación del artículo N°13 de la misma y su modificatoria bajo Ordenanza 5497/2017.”

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión ordinaria del día 07 de noviembre de 2023.

Ordenanza N°7229 del 07 de noviembre de 2023.

Vistas las actuaciones que corren bajo Expte “D” 4009-20-016866-23 en el cual el Departamento de Patrimonio solicita la incorporación de bienes a Municipalidad de Baradero donados por el Ministerio de Educación de la Nación - en el marco del Programa Conectar Igualdad y;

Considerando, que se ha cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por ello;

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Aceptase la Donación efectuada por el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Programa Conectar Igualdad a favor de Municipalidad de Baradero, los bienes que a continuación se detallan:

Seis (6) Notebooks, marca DELL, modelo LATITUDE 5430 N° de series de las Notebooks con su respectiva ubicación:

8LKRHR3

F02SHR3

BFHBHR3

611CHR3

1XJJHR3

2GKRHR3

Artículo 2°: Afectase lo descripto en el art. 1° al patrimonio Municipal.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2023.

Ordenanza N°7230 del 07 de noviembre de 2023.

Vistas las actuaciones que corren bajo Expte. "D" 4009-20-017012 D, en el cual el Departamento de Patrimonio solicita la incorporación de bienes a Municipalidad de Baradero donados por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación - en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación territorial y;

Considerando, que se ha cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por ello;

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Aceptase la Donación efectuada por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial a favor de Municipalidad de Baradero, los bienes que a continuación se detallan:

Siete (/7) computadoras de escritorio compuestas cada una por lo siguiente:

-CPU-Marca DELL-Modelo Precisión 3450

Monitores de 24"- Marca DELL – Modelo P2422H

N° de Serie CPU'S: J0H00R3, GHP00R3, 8VC00R3, BSS00R3, 71H00R3, 2QS00R3, 9VS00R3.

N° de Serie Monitores: 8G2YXK3, J1JBCN3, CLMBCN3, 2H43YP3, 25FDCN3, FG43YP3, JC2YXK2.

Tres (3) Notebooks, marca DELL, Modelo Latitud 3520.

N° de serie Notebooks: BRVJLL3, DWPJLL3, 1LNJLL3.

Artículo 2°: Afectase lo descripto en el art. 1° al Patrimonio Municipal. -

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión ordinaria del día 07 de noviembre de 2023.

Ordenanza N°7231 del 21 de noviembre de 2023.

Visto las actuaciones que corren por expediente Nro. 4009-20-016671-23, Letra S, donde el Sr. Sarli Braian Emanuel, solicita se transfiera a su nombre el 100% del bien inmueble designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Ch. 70, Mza. 70 ddl, parcela 3, ubicada en calle Emilio Genoud Nro. 1531; Considerando que oportunamente se adjudicó a nombre del Sr. Cristian Cesar Fabián Van Loo;

Que según surge de la documental acompañada el causante presenta su renuncia; Teniendo en cuenta el informe expedido por las distintas dependencias;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Cristian Cesar Fabián Van Loo, titular del DNI 34.300.701, a la adjudicación de la tenencia precaria del inmueble designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Ch. 70, Mza. 70 ddl, parcela 3, sito en calle Emilio Genoud Nro. 1531 de la ciudad de Baradero.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la tenencia precaria del predio designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Ch. 70, Mza. 70 ddl, lote 3, sito en calle Emilio Genoud Nro. 1531 de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. Sarli Braian Emanuel, titular del DNI 36.310.633, por el término de cinco (5) años.

Artículo 3°: El uso del inmueble otorgado será destinado como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

Artículo 4°: Conformado al carácter precario de su titularidad se le prohíbe al beneficiario la enajenación del inmueble y/o el cambio de ocupación sin previa autorización de la Municipalidad de Baradero, bajo apercibimiento de recuperar automáticamente la posesión del inmueble sin necesidad de previa interpelación. -

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2023.

Ordenanza N°7232 del 21 de noviembre de 2023.

Visto las actuaciones que corren por expediente Nro. 4009-20-14369-22, Letra M, mediante el cual los Sres. López Mario y Mocchi González Elizabeth, solicitan la tenencia de un predio Municipal y;

Considerando el resultado del estudio socioeconómico y los informes de las distintas dependencias;

Que todas las personas tienen derecho a obtener una vivienda digna, contemplado por el art. 14 de la Constitución Nacional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la tenencia precaria del predio ubicado en calle Acevedo Nro. 7 de la ciudad de Baradero, denominado catastralmente como circunscripción II, Sección A, Qta. 1, Mza. 1b – parte de la Parc. 1, cuyas medidas surge del croquis obrante a fs. 3 del expediente Nro. 4009-20-14369-22 “M”, a favor de los Sres. Mocchi González Elizabeth Ivonne, Titular del DNI 94.531.923 y López Mario Miguel, DNI 11.487.122, por el término de cinco (5) años. -

Artículo 2°: El uso del inmueble otorgado será destinado como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

Artículo 3°: Conforme al carácter precario de su titularidad se le prohíbe al beneficiario la enajenación del inmueble y/o el cambio de ocupación sin previa autorización de la Municipalidad de Baradero, bajo apercibimiento de recuperar automáticamente la posesión del inmueble sin necesidad de previa interpelación. -

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2023.

Ordenanza N°7233 del 21 de noviembre de 2023.

Visto las actuaciones que corren por expediente N°4009-20-04347-17, letra B, donde la Sra. Balsategui Elvira A y Gómez Ramón E, solicitan se transfiera a su nombre el 100% del bien inmueble designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Ch. 67, Mza. 67 af, parcela 8, ubicada en calle Caviglia Nro. 865;

Considerando que oportunamente se adjudicó a nombre de la Sra. Good Rosalía Verónica;

Teniendo en cuenta el informe expedido por las distintas dependencias;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Revóquese la tenencia precaria del inmueble designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Ch. 67, Mza. 67 af, Parcela 8, sito en calle Caviglia N°865 de la ciudad de Baradero, cedida a la Sra. Good Rosalía Verónica.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la tenencia precaria del predio identificado en el artículo que precede, a favor de los Sres. Balsategui Elvira Antonia, titular del DNI 29.623.862 y Gómez Ramón Eduardo, DNI 23.428.578, por el término de cinco (5) años.

Artículo 3°: El uso del inmueble otorgado será destinado como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

Artículo 4°: Conforme al carácter precario de su titularidad se le prohíbe al beneficiario la enajenación del inmueble y/o el cambio de ocupación sin previa autorización de la Municipalidad de Baradero, bajo apercibimiento de recuperar automáticamente la posesión del inmueble sin necesidad de previa interpelación.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo los días 21 de noviembre de 2023.

Ordenanza N°7234 del 21 de noviembre de 2023.

Visto las actuaciones que corren por expediente Nro. 4009-20-06966-18, Letra Q, caratulado: Quintero Laura María y Carlos Oscar Pascuali. Ref. Solicitan se transfiera a nombre de Cristian Ezequiel Kuhle propiedad sita en calle Nicolás Caviglia 1151 que figura a su nombre; Considerando que oportunamente se adjudicó a nombre de la Sra. Quintero Laura María;

Que a fs. 2 los causantes ceden la adjudicación y la posesión de su propiedad ubicada en Barrio Plan Federal I, sito en calle Nicolás Caviglia N°1151;

Que a fs. 3 se adjunta renuncia expresa de los causantes referenciados;

Que a fs. 22 el Sr. Cristian Ezequiel Kuhle cede y transfiere a la Sra. Mariana Soledad Farías el inmueble ut supra;

Que teniendo en cuenta el informe expedido por las distintas dependencias;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Revóquese la adjudicación otorgada oportunamente a la Sra. Quintero Laura María DNI 26.590.790, sobre la vivienda e inmueble designado catastralmente como: Circ. III, Sección D, Chacra 67, Mza. 67 bd, Parcela 7 – Barrio Plan Federal I, sito en calle Nicolás Caviglia Nro. 1151 de la ciudad de Baradero.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la vivienda e inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sección S, Chacra 67, Mza. 67 bd, Parcela 7 – Barrio Plan Federal I, sito en calle Nicolás Caviglia Nro. 1151 de la ciudad de Baradero, a favor de la Sra. Farías Mariana Soledad, titular del DNI 34.044.396.

Artículo 3°: El uso del inmueble otorgado será destinado como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

Artículo 4°: Conforme al carácter precario de su titularidad se le prohíbe al beneficiario la enajenación del inmueble y/o el cambio de ocupación sin previa autorización de la Municipalidad de Baradero, bajo el apercibimiento de recuperar automáticamente la posesión del inmueble sin necesidad de previa interpelación.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2023.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | DECRETOS

Decreto N°53 del 07 de noviembre de 2023.

Comunicando al Departamento Ejecutivo Municipal, la conformación de la Comisión Externa, en representación del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, en cumplimiento con el reglamento interno de este Honorable Cuerpo, a saber:

Mesa Operativa Plan de Emergencia de Seguridad Ciudadana – Ordenanza Nro. 7176-23.

- a) Intendente municipal;
- b) Un Representante del Ejecutivo Municipal;
- c) Un Director de la Dirección de Inspección;
- d) Un Representante del Honorable Concejo Deliberante por cada bloque mayoritario;
- e) Un Representante del Ministerio Público Fiscal;
- f) Un representante de cada organización vinculada a las abdicaciones.

Decreto N°54 del 07 de noviembre de 2023.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1581-23 Letra C – Ref. Solicitando se suspenda por 90 días cualquier exención a la ordenanza N°4399 (Habilitaciones comerciales), cuyo autor es Centro de Comercio e Industria de Baradero.

Decreto N°55 del 07 de noviembre de 2023.

Remitiendo a Archivo Nota Nro. 10-03-23 Letra B- Ref. Proy. Comunicación. Ref. Transporte entre las villas, cuyo autor es Bloque Juntos.

Decreto N°56 del 07 de noviembre de 2023.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1565-23 Letra B – Ref. Proy. Comunicación. Rechazo al procedimiento de cesión de tierras proyecto agroecológico barrio el marquesado ciudad de Mar del Plata cuyo autor es Bloque Juntos.

Decreto N°57 del 07 de noviembre de 2023.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1575-23 Letra B - Ref. Proy. Resolución. Aplique art. 1 de la ordenanza N°1335/91 en calle Carrasco, cuyo autor es Bloque Juntos.

Decreto N°58 del 07 de noviembre de 2023.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-0144-09 Letra D – Ref. Proy. Ordenanza. De equivalencia de zonificación industrial, cuyo autor es Dirección Gral. De Gestión Ambiental.

Decreto N°59 del 07 de noviembre de 2023.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-0924-04, letra E – Ref. _____ Hace saber de la compra de un campo en Ruta N°9 km 146, haciendo llegar inquietudes y consideraciones, cuyo autor es Eliggí Hugo Antonio.

Decreto N°60 del 07 de noviembre de 2023.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-0093-08, Letra S – Ref. Proy. Ord. Declarando de interés municipal la protección y conservación cuyo autor es Serpi José María y otros.

Decreto N°61 del 07 de noviembre de 2023.

Concediendo Licencia a la Banca que actualmente ocupa la Concejala municipal Sra. Fallet, Rosana Gracia, sin goce de dieta y por el término comprendido desde el día 27 de octubre al 27 de noviembre de 2023 inclusive; en consecuencia, dispónese el descuento correspondiente a la dieta mensual que percibe como concejala.

Decreto N°62 del 21 de noviembre de 2023.

Prorrogando el Período de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero hasta el 31 de Diciembre de 2023, de conformidad con el artículo N°68, inc. 3° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Decreto N°63 del 21 de noviembre de 2023.

Aprobando la nómina de Mayores Contribuyentes elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal:

González Néstor Marcelo, DNI 14.436.460
Giménez Norberto de Jesús, DNI 10.149.886
Marzano, Guillermo Daniel, DNI 16.264.812
Simour, Miguel Ángel, DNI 4.741.601
Gallana, María Graciela, DNI 6.664.540
Izzo, Mónica Griselda, DNI 14.156.726
Selvetti, Raúl, DNI 4.735.775
Gómez, Alejandro Enrique, DNI 22.214.136
Mastronardi, María Daniela, DNI 31.237.062
Ortiz, Sergio Daniel, DNI 28.286.965
Lioi, Oscar Orlando, DNI 18.244.414
Leto, Emmanuel, DNI 26.130.109
Genovese, Rodolfo Abel, DNI 11.996.279
Ali Brouchoud Ismael Esteban, DNI 8.382.455
Brillard, Néstor Oscar, DNI 11.996.377
Pepe Omar, DNI 11.218.183
Asprella, Oscar Alberto, DNI 10.878.962
Karg, Miguel Ángel, DNI 23.884.749
Gómez, Federico, DNI 39.763.548
Durante, Elba Alicia, DNI 11.996.122
Navarrete, Matías Ezequiel, DNI 33.851.649

Dezio, Enrique, DNI 14.848.991
Roldan, Maximiliano Oscar, DNI 31.237.219
Ale, Octavio Gabriel, DNI 21.451.771
Gómez, Claudio Daniel, DNI 24.403.634
Amendolara, Omar Orlando, DNI 13.644.845
Robles, Andrea Lujan, DNI 27.070.826
Pederiva, Omar Humberto, DNI 4.738.955
Lapadula, Ernesto Atilio, DNI 4.416.114
Habegger, Gabriel Alfredo, DNI 31.536.100
Malacalza, Ariel Alexis, DNI 32.269.528
Chique, Marta Susana, DNI 4.858.824

Decreto N°64 del 21 de noviembre de 2023.

Aceptando la renuncia al cargo de Concejal Titular de este Honorable Cuerpo a la Sra. Fallet Gracia Rosana, a partir del día 21 de noviembre de 2023 y; Convocando al Sr. SOLARI, Juan Pablo, para asumir el cargo de Concejal Titular de este Honorable Cuerpo, en reemplazo de la Edil a partir del día 21 de noviembre de 2023.

Decreto N°65 del 21 de noviembre de 2023.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1055-05, Letra B – Ref. Proy. Comunicación solicitando informes al DE solicitando informa sobre la empresa celulosa Baradero SA, cuyo autor es el Bloque Juntos.

Decreto N°66 del 21 de noviembre de 2023.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1239-06, Letra B – Ref. Proy. Ord. Efluentes sólidos y líquidos, cuyo autor es el Bloque Juntos.

Decreto N°67 del 21 de noviembre de 2023.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-0018-08, Letra B- Ref. Proy. Ord. Normativa para la instalación ubicaciones y funcionamiento de establecimiento avícolas, cuyo autor es Bloque Juntos.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | DECRETOS

Decreto N°975 del 01 de noviembre de 2023.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$20.000.000,00, provenientes de la cuenta RAFAM 111220100 Recursos con Afectación - Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°976 del 01 de noviembre de 2023.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$80.000.000,00, provenientes de la cuenta RAFAM 111223800 Municipalidad de Baradero DAI - Cuenta Banco Nación.

Decreto N°977 del 01 de noviembre de 2023.

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y por el período que se cita:
Del 1°/11/2023 al 30/11/2023.

BOERO, Nataly, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

BRACCO, Santiago, para tareas de MK (Profesor de Expresión Corporal) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” Turno mañana, con una jornada de labor de 2 hs cátedras semanales.

CASTELUCCI, Amalia Marilyn, para tareas de AE (Asistente Educacional) en los Jardines de Infantes Municipales Turno alternado, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

ESCONJAUREGUY, María Laura, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

JOANNAS, Karen, para tareas de D3 (Directora) en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de la Loc. De Irineo Portela - Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

LIOI, Mariana, para tareas de MI (Maestra Inicial) c en el Jardín de Infantes Municipal Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

MORALES, Gloria Melisa, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

Decreto N°978 del 1 de noviembre de 2023.

Contratando mediante locación de servicios, a los profesionales que a continuación se indican, para la coordinación y el dictado del Curso de Capacitación para Cuidadores Domiciliarios en el marco del “Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios”:

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2023:

COORDINADORAS:

VISKOVIC, Margarita Jerónima (Lic. En Psicología), Coordinadora General.

LEIVA, María Eugenia (Lic. En Psicopedagogía, Coordinadora Grupal.

SPRENGER, Tatiana Paola (Lic. En Psicología) Coordinadora Grupal.

TORRANO, María Julieta (Lic. En Psicopedagogía), Coordinadora Pedagógica.

Durante el mes de noviembre de 2023.

DOCENTES

GALLO, María Emilia (Lic. En Terapia Ocupacional).

PARIGINI, Ana Soledad (Médica).

RANALLI, Georgina Antonela (Acompañante Terapéutica).

SPRENGER, Tatiana Paola (Lic. En Psicología).

VISKOVIC, Margarita Jerónima (Lic. En Psicología).

Decreto N°979 del 01 de noviembre de 2023.

Procediendo por la Dirección de Recursos Municipales, a la baja de la deuda cargada en concepto de Multa por Contravención interpuesta por Acta de Contravención y Derechos de Oficina.

Decreto N°980 del 01 de noviembre de 2023.

Designando a partir del 1° de noviembre de 2023, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Baradero a la Sra. BASUALDO, Bárbara Delia, en el Agrupamiento: Servicio y Maestranza.

Decreto N°981 del 01 de noviembre de 2023.

Estableciendo a partir del día 1° de noviembre de 2023, que la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, con prescindencia de la naturaleza de la actividad gravada o la índole del contribuyente, regirá con la aplicación de un tope mensual de \$18.564.650,00.

Decreto N°982 del 02 de noviembre de 2023.

Declarando Asueto a los efectos de conmemorar el “Día del Trabajador Municipal”, el día miércoles 8 de noviembre de 2023, para todo el personal dependiente de la Municipalidad de Baradero.

Decreto N°983 del 02 de noviembre de 2023.

Adjudicando al Licitación Privada N°21/2023 para la Obra PUESTA EN VALOR AULAS – Edificio Histórico “1ra etapa” en la UNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA NORMAL MARCOS SUPERIOR “MARCOS SASTRE” de la ciudad de Baradero, a la empresa Ingrid Deppeler Construcciones S.A.S, por la suma de \$15.999.362,00.

Decreto N°984 del 02 de noviembre de 2023.

Otorgando Subsidio No Reintegrable por la suma de \$20.000 a la Cooperativa del Centro Educativo de Nivel Secundario CENS N°452 “Dr. René Favalaro” de Baradero, para la compra de dos tortas para el festejo del 50° Aniversario de la modalidad de Adultos DEJAYAMM, que se llevará a cabo el día jueves 09 de noviembre del Cte. Año en la Plaza Colón de nuestra ciudad.

Decreto N°985 del 02 de noviembre de 2023.

Otorgando Subsidio No Reintegrable por la suma de \$269.420,00 al “Concejo Escolar Baradero” quien lo destinará a la compra de una cocina para la E.E.S N°8 “Mariano Moreno” de la ciudad de Baradero.

Decreto N°986 del 02 de noviembre de 2023.

Autorizando a la Tesorería Municipal a solicitar al CONSEJO ESCOLAR BARADERO el REINTEGRO de la suma de \$100.000 correspondiente al Subsidio No Reintegrable otorgado, para la participación del Jardín de Infantes N°903 en el Desfile de Murguitas de los Jardines de Infantes en el marco de la FIESTA DE LA PRIMAVERA 2023.

Decreto N°987 del 02 de noviembre de 2023.

Incrementando, a partir del 1° de noviembre de 2023, el régimen horario del agente de planta permanente SILVANO, Claudio Gabriel.

Decreto N°988 del 02 de noviembre de 2023.

Asignando a partir del 1° de noviembre de 2023, una compensación salarial por DEDICACIÓN EXCLUSIVA, al Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal, Dr. BOGADO, Fernando Enrique.

Decreto N°989 del 03 de noviembre de 2023.

Incrementando a partir del 1° de noviembre de 2023, la retribución por Guardias Pasivas para el Equipo Técnico del Departamento de Equidad de Género.

Decreto N°990 del 03 de noviembre de 2023.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

ACOSTA, Jonathan Mariano, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

AGUERO, Maximiliano, para realizar tareas generales en el corralón de la localidad de Ireneo Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales más guardias de traslados (Ambulancia).

ALAIS, Rebeca, para realizar tareas dependientes en la Dirección General de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Odontóloga), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales.

ALCIDOR, Guy Mary, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ALDERETE, Jorge Orlando, para tareas de mantenimiento en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

ALI, Nahir, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (chofer servicio 107), 48 hs. Semanales.

ALIANO, Francine, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 hs semanales.

AMONDARAY, Bernardo Daniel, para realizar tareas en la localidad de Ireneo Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más guardias de traslados (Ambulancia) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

BARATTINI, Agustín Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BARTOLOMEI, Mariela Eugenia, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (Lic. Trabajo Social), con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

BARTONEK, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

BELLINA, Ana María, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 36 hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BERNALDO DE QUIROZ, Ramiro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

BLASI, Mariela, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

BRITOS, Jaqueline Belén, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

BUEY, Javier Horacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CABALLERO, Iara Belén, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

CAIRO, Darío Hernán, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comercios e Inspección, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

CAIRO, Lorena Esther, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CALENDA, Agustina Adriana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

CALENDA, Flavia Adriana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMELIS, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CAMPDONICO, Aldo Miguel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CANTERO, Reinaldo Damián, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

CARABAJAL, Luis Walter, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CARBONE, Eugenia Yamila, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios Nº8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

CARDOSO, María Soledad, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

CASAL, Victoria, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CASTELLI, Virginia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

CASTELL, Jonathan Marcelo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CASTRO, Mauricio Ariel, para realizar tareas dependientes en la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CHAMORRO, Fiama Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CHAMORRO, Rocío Emilia, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CHENNA, Carolina Andrea, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica ginecóloga), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

COLAZO, Juan Cruz, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Vóley y Jardines Municipales, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

COLLI, Carina Elizabeth, para realizar tareas en Monitoreo (aplicación Smart Panic), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales, más guardias pasivas.

COSTILLA, Santiago Manuel Darío, para realizar tareas dependientes del Centro Local de Innovación y Ciencia, con una jornada de labor de 20 hs. semanales.

DAVICINO, Paula, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Comercio, Habilitación e Inspección, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

DE ANGELO, Gisela Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Médico de Guardias), y por guardia se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas de acuerdo a las guardias que efectivamente cumplan.

DE CESARE, Nélide Raquel, Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

DELEGLISE, María Eugenia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labor de 6 hs. Semanales.

DESIMONE, Rocío Celeste, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

DE VINCENZO, Mónica Gabriela, para realizar tareas de servicio y maestranza en la Dcción. Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

DIAZ, María Soledad, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Juventudes, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

DOLCEMELO, Eliana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

DOMINGUEZ, Luciana Soledad, Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

DUCRET, Estefanía, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

DUMBSKY, María Florencia, para realizar tareas dependientes de la Subsec. de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada laboral de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

ECHEGOYEN, Lorena Aldana, para realizar tareas de servicio y maestranza en el Hogar de Niños, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ECKERDT, Rocío Victoria, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ESTEVEZ, Luna Noelia Soledad, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

FALCON, Andrea Mabel, para realizar tareas de servicio y maestranza dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Centro de Cultura), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

FERRARI, Hortensia Carolina, para realizar tareas de servicio y maestranza, dependientes de Conducción Superior, con una jornada de 30 hs semanales.

FERREYRA, Fabián Carlos, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Gral. de Cooperativas y Espacio Público, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

FERREYRA, Maximiliano Martín, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30 hs semanales, más bonificación remunerativa.

FERRO, José Ignacio, para hacerse cargo den el servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal.

FONTANARI RAMOS, Gabriel Nazareno, para realizar tareas para Defensa Civil, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, una bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

FORMICA, Ivo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

FORTESE, Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Kinesiólogo), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GAITÁN, Luis María, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Técnico Radiólogo) en la Localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

GALANT PRUNELL, Florencia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GALLO, Fiama Anahí, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GARCÍA, María Eugenia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

GARCÍA, Roberto Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Ecografías e informes de Tomografías), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GENOUD, María Mercedes, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Terapeuta Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. semanales.

GIANOLI, Matías Federico, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

GIANOLI, Sabrina Belén, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, con jornada de labor de 48 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

GIMÉNEZ, Cristian Leandro, para realizar tareas de Obrero dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

GIMENEZ, Joana Soledad, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GIMENEZ PERSOGLIO, Gisele Alejandra, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

GÓMEZ, María Virginia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GOMEZ, Nancy Beatriz, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

GOMEZ, Sabrina Vanesa, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

GONZÁLEZ ARIAS, Marcelo, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Estefanía Daniela, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GONZÁLEZ, Federico, para realizar tareas en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

GONZALEZ, Iván Fernando, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GOYENESPE, Camila, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

GRADO, Martino Nicolás, para tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

GUILANEA, Federica Natali, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

GUTIERREZ, Rocío Edith, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

IVANCICH, Rodolfo Leonardo Guillermo, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico Pediatra), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LABRIOLA, Mariana Lorena, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una

bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACERNA, Romina Cecilia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico Pediatra), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LADRON DE GUEVARA, Sofía Celeste, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Profesora de Educación Física) - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

LARROSA, Yanina Vanesa, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

LEBIED, Fekla Natasha, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

LEDESMA, Rocío Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

LIAUDAT, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LOBATO, Julián Ernesto, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LORIENTE, Sofía, para realizar tareas de psicóloga en el Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

LUNA, Catalina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo) con una jornada de labor de 48 hs semanales.

LUQUE, María Pía, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

MACUCHO, Maximiliano, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermero), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más el pago de una bonificación por jornada prolongada.

MAFFEI, Gilda, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Ginecóloga), con una jornada de labor de 36 Hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MANGIN, Facundo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

MANGIN LARROSA, Claudio Federico, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

MARCEL, Camila, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MARIN, Gustavo Enrique, para realizar tareas (Médico) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MARTINEZ, Irma Natalia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (auxiliar de farmacia), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MARTINEZ, Marcela Alejandra, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MARTINEZ, Micaela Beatriz, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MAZZARELLA, Silvio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MAZZOCCHI, Yamila Noemí, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General y Servicio 107), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MESA, Daniela Noemi, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MIRANDA, Ángel Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

MONZÓN, María Clara, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 18 Hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Johana Marilyn, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MORALES, Lourdes Candela, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MORALES, Mirta Elvira, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San José", con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

MORALES, Roque Leonardo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MOREIRA, María Jorgelina, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MUÑOZ, María Valeria, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro" y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NAIM, Mónica Beatriz, Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

NASIF, Néstor Javier, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología (Veterinario), con una jornada de labor de 40 Hs. semanales más una bonificación remunerativa.

NIETO, Joaquín, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), con una jornada de labor de 36 hs, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NIETO, María Cecilia, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

NIEVES, Silvia Andrea, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

NUÑEZ, Fátima Sabrina, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios Nº8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

NUÑEZ, Verónica Luján, para tareas de Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

OVIEDO, Ernesto Fabián, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PARSONS, Sandra Carina, para realizar tareas de maestranza dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

PASCUALI, Patricia Noelia, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PELASCINI, Paola Salomé, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PERALTA, Mario Rubén, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

PEREA, William Nazareno, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

PESONBOURE, María Celeste, Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

PIRES, Julia María, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PONCET, Lionel Hernán, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

POUSA, Valentina, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

PREIS, Vanesa Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PUEBLA, Noelia Daiana, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

PUEBLA, Sofía, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PUEBLA, Tamara Anabella, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

ROBLES, Milagros Natali, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ROJAS, Angela Macarena, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

ROMANCZUK, Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROMERO, Martin, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género (psicólogo), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

ROMERO, Noelia Soledad, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

SAN MARTIN, Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecta), con jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

SANCHEZ CARRASCO, Juan Pablo, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (Servicio Local), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más guardias pasivas.

SÁNCHEZ, Facundo, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra), dos días de consultorio a la semana, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SANCHEZ, Nadia Berenice, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

SANTA CRUZ, Denise María José, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

SANTACHITA, Vanesa Alejandra, para realizar tareas administrativas, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

SARSOTTI, Carlos María, para realizar tareas de coordinador del área de Salud Mental, dependiente de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SOTELO, Carina Noelia, para tareas de auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal Paula Albarracín de Sarmiento (Alsina), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

SPALLINA, Romina Natalia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SPINA, Francisco, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes den la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STACO, Clefford Bernard, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STRACK, Romina Ana María, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

TEUBNER, Eduardo Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

TOMEI, Lilia Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública, con una jornada de labor de 48 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

TORREZ, Cristian Alfredo, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

TRONCOSO, Cintia Daiana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

VAN LOO, Christian Javier, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

VELAZQUEZ, Claudia Alejandra, para tareas administrativas en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

VERDINA, Ivana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecta), con jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

VERDINA, Luís Manuel, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Derechos Humanos y Diversidad Sexual, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales, bonificación remunerativa, más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

WIRTH, Carolina Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias y Servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

WUTHRICH, María Leticia, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

WUTHRICH, Pablo Miguel, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Ireneo Portela con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

YAQUES, María Gabriela, para realizar tareas dependientes la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Dirección de Presupuesto), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

Decreto N°991 del 03 de noviembre de 2023.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1°/11/2023 al 30/11/2023

ALEGRE, Natalia Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Crochet) en la localidad de Santa Coloma y con una jornada de labor de 4 Hs. semanales como Instructor en Centros Barriales.

APROZOV, Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Fotografía y expresión fotográfica) en el Centro Cultural Baradero, y con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

ARÉBALO, David, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Radio, en la localidad de Alsina y con una jornada de labor de 8 Hs. semanales.

ATENCIO, Martín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

BARABINO, Santiago, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 10 Hs.

semanales en la Escuela Municipal de Vóley y una jornada de labor de 6 Hs. semanales como Instructor en Centros Barriales.

BARBERIA CASTRO, Lara, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BARRETTO, Juan Carlos, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de carpintería sustentable en el Centro Cultural Néstor Kirchner, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BARRIL, Lorena Noemí, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela de Canto en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BARRIOS, Javier Joaquín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, realizando la coordinación de los siguientes talleres: Pelota Paleta y Pádel, con una jornada de labor 16 Hs. semanales.

BECHTHOLT, Iván, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

BENITEZ, Griselda Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Taekwondo en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

BIANCARLOS, Walter Isaiás, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Hockey - preparación física, con una jornada de labor de 6 Hs. semanales.

BORQUEZ, Federico, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela de Tango, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

CACERES, Juan Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

CAMARDA NUÑEZ, Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Apoyo Escolar en el Centro Cultural Kirchner, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

CHAPUIS, Nicole, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9 Hs. semanales.

CIRIGLIANO, Francisco Jesús, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 20 Hs. semanales.

COLAZO, Rocío, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Hockey - preparación física, con una jornada de labor de 10 Hs. Semanales.

DE LA FUENTE, Rocío Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Apoyo escolar de inglés en el Centro Cultural de Baradero, con una jornada de labor 8 Hs. semanales.

FERCHER, Sergio Aníbal, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Ajedrez en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

GERBER, Florencia Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Costura y Diseño en el Comedor Tita Arroyo, con una jornada de labor 8 Hs. semanales.

GONZALEZ PAIVA, Néstor Fernando, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Profesor de Educación Física, con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

GONZÁLEZ, Estela Maris, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – 10 módulos Taller de Meditación y 8 módulos Taller de la Memoria en el Centro Cultural Baradero.

GRIECO, Bárbara, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Apoyo Escolar en el Comedor Tita Arroyo, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

GUSSONI, Verónica Estela, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Manualidades en el C.I.C. / Centro Cultural Baradero con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

KAPUZA, María Sol, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Memoria en el Centro de Jubilados de Alsina, con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

LEON, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9 Hs. semanales.

MARABERT, Natalia Sabrina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Laboratorio de Ciencias en la localidad de Alsina, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

MARI, Verónica Liliana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Costura en la localidad de Irineo Portela, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

MARINCOVICH, Estefanía Giselle, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Apoyo Escolar en la localidad de Irineo Portela, con una jornada de labor 5 Hs. Semanales.

MARTIG, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Profesora de Educación Física) – realizando la coordinación de

dos talleres: Escuela de Hándbol y taller de competencia de Handball, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

MARTÍNEZ, Maira Daiana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Ritmos y Movimientos en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

MARTÍNEZ, Pablo Josué, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Rap en el Centro Cultural Baradero / Casa de la Juventud / Néstor Kirchner, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

MAZZARELA, Guido, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9 Hs. semanales.

MINETTI, Valeria Susana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Dibujo y Pintura en la localidad de Irineo Portela, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

MORALES, Brenda, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Apoyo Escolar en la Casa de la Mujer, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

MORI, Micaela Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Expresión Corporal y Telas en el CIC, con una jornada de labor 15 Hs. Semanales.

NEEF, Irene Celina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Pintura en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

NIETO, Rodrigo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Hockey (preparación física), con una jornada de labor de 6 Hs. Semanales.

ORDUÑA, Lucas Alberto, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Batería en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 8 Hs. semanales.

PELOROSSO, Dino, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Instructor en Centros Barriales y clases de iniciación al tenis, con una jornada de labor 20 Hs. Semanales.

PIGNAT, Edgar Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Canto en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

RIOS GARAY, Yago Daniel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Guitarra en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

RIOS, Agostina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

RODRÍGUEZ, Sandra Mabel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Ritmos y Movimientos en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

RUÍZ, Emmanuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9 Hs. semanales.

SAENZ, Susana Raquel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Apoyo Escolar en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

SAVOY, Amelia Juana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Estampado de Telas en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 8 Hs. semanales.

SCHAER, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Piano en el Centro Cultural Baradero, con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

SOLARI, Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Taller de Lenguaje de Señas en el GAD, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

SPROVIERI RABONISSI, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Audio Digital en la Casa de la Juventud, con una jornada de labor 4 Hs. Semanales.

TORRES SANCHEZ, Ariel Máximo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Boxeo, con una jornada de labor de 6 Hs. Semanales.

VERGARA, Pablo Ariel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Arte Integral en la localidad de Alsina, con una jornada de labor 8 Hs. semanales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes - Escuela Municipal de Hockey, realizando la coordinación de los siguientes talleres: Escuela Municipal de Hockey y Taller de Competencia, con una jornada de labor 20 Hs. semanales.

WUTHRICH, Ayrton, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Handball, con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

Decreto N°992 del 03 de noviembre de 2023.

Eximiendo a la Sra. GÓMEZ, Gloria Inés, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: CITROEN C3 AIRCROSS 1.61 16V EXCLUSIVE – Modelo año: 2011 – Dominio: JWU727.

Decreto N°993 del 06 de noviembre de 2023.

Eximiendo por el año 2023, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble sito en: Circunscripción: I - Sección: A – Manzana: 78 – Parcela: 5 C, de Baradero, propiedad de la Sra. SIMOUR, Nilda Elvira.

Decreto N°994 del 06 de noviembre de 2023.

Eximiendo por el año 2023, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble propiedad del Sr. DELEGLISE, Rubén Darío, sito en: Circunscripción: II - Sección: A – Quinta: 20 – Manzana: 20 I – Parcela: 11 D, de Baradero.

Decreto N°995 del 06 de noviembre de 2023.

Eximiendo a la Sra. PÉREZ, Silvia Mabel, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: CHEVROLET CORSA CLASSIC SW BASE AC 1.6 N – Modelo/año: 200 – Dominio: FDS-845.

Decreto N°996 del 06 de noviembre de 2023.

Eximiendo a la Sra. CASCO, Zulma Teresita, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al año 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: FIAT PALIO ELX 1.4 8V – Modelo/año: 2007 – Dominio: GCI-737.

Decreto N°997 del 06 de noviembre de 2023.

Eximiendo por el año 2023, del pago de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que gravan los inmuebles propiedad de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Discapacitado (A.P.A.N.D.S.C).

Decreto N°998 del 02 de noviembre de 2023.

Eximiendo por los ejercicios 2022 y 2023 del pago de las tasas municipales que gravan los siguientes inmuebles propiedad del CENTRO DE COMERCIO E INDUSTRIA de Baradero.

Decreto N°999 del 06 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. BRUNO, Carlos Manuel, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, del vehículo de su propiedad Marca: CHEVROLET CORSA CLASSIC SUPER – Modelo año: 2007 – Dominio: GSH-110.

Decreto N°1000 del 06 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. TROTTA, Juan Carlos, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: VOLKSWAGEN BORA TDI – Modelo/Año: 2007 – Dominio: GDI-219.

Decreto N°1001 del 06 de noviembre de 2023.

Rectificando del Decreto N°991 de fecha 03 de noviembre de 2023, las tareas que desempeña la Sra. Estefanía Gisele Marincovick, designada como agente de planta temporaria del 1°/11/2023 al 30/11/2023, que quedará redactado de la siguiente manera:

“...MARINCOVIK, Estefanía Giselle, para realizar tareas de Servicio y Maestranza en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de la localidad de Irineo Portela, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

Decreto N°1002 del 07 de noviembre de 2023.

Aceptando, a partir del 06 de noviembre de 2023, la renuncia presentada por la agente CAMELIS, Ana María, al cargo que ocupa dentro de la Planta Temporaria (Inspectora Municipal de Tránsito) con una jornada de labor de 48 hs semanales.

Decreto N°1003 del 07 de noviembre de 2023.

Aceptando a partir del 06 de noviembre de 2023, la renuncia presentada por la funcionaria Sra. SANZIO, Marisa Gabriela al cargo de Delegada Municipal de la localidad de Irineo Portela, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Decreto N°1004 del 07 de noviembre de 2023.

Incorporando al Patrimonio Municipal los bienes que a continuación se detallan, entregados por la empresa ALEQUI S.A en cumplimiento a lo acordado en el Pliego de

Bases y Condiciones Generales (Provisiones a la Inspección de Obra) de las Licitaciones Públicas:

N°16/2021 Obra: Carpeta Asfáltica y Cordón Cuneta Barrio Fonavi de Baradero:

-1 camioneta Marca/Modelo: FIAT STRADA VOLCANO 1.3 CD – Dominio: AF270WD.

-1 Notebook Marca: DELL – Modelo: INSPIRON 15 5000.

N°12/2021 Obra: Carpeta Asfáltica y Cordón Cuneta ROCA – Segunda etapa:

-1 camioneta tipo: Furgón - Marca/Modelo: RENAULT KANGOO II EXPRESS CONFORT SCE 1.6 - Dominio: AF270WE.

Decreto N°1005 del 07 de noviembre de 2023.

Eximiendo a la Sra. PODESTÁ María Evangelina, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: PEUGEOT PARTNER PATAGÓNICA 1.6 - Año: 2010 – Dominio: JEG-018.

Decreto N°1006 del 07 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. QUIROGA, Roberto José, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: PEUGEOT 307 XS 1.6 110 CV - Año: 2008 – Dominio: GTU-696.

Decreto N°1007 del 09 de noviembre de 2023.

Promulgando la Ordenanza N°7229-23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2023, por lo cual se acepta la donación efectuada de 6 notebooks marca DELL modelo LATITUDE 5430, efectuada por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Programa Conectar Igualdad a favor de Municipalidad de Baradero.

Decreto N°1008 del 09 de noviembre de 2023.

Promulgando la Ordenanza N°7230-23 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2023, por lo cual se acepta la donación de 7 computadoras de escritorio y 3 notebooks, efectuada por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial a favor de Municipalidad de Baradero.

Decreto N°1009 del 09 de noviembre de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1720123 – RA – Programa Salud Comunitaria.

Importe: \$1.552.500,00.

Decreto N°1010 del 09 de noviembre de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1720181 – RA – Ministerio de Educación de la Nación.

Importe: \$14.691.592,33, y ampliando el Presupuesto de Gastos según el siguiente detalle:

Jurisdicción: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Cat. Prog: 3203.00 - Obras Públicas - Mant. Infra Educ.

Fte. Financ: 133 de origen nacional.

Objeto del gasto: 3.3.9.0 - Otros servicios.
Importe: \$14.691.692,33.

Decreto N°1011 del 09 de noviembre de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:
2220107 – RA – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
Importe: \$103.695.111,20.

Decreto N°1012 del 09 de noviembre de 2023.

Adjudicando la Licitación Privada N°22/2023, para la compra de equipamiento informático: 2 computadoras de oficina, 2 monitores, 1 placa y disco 5GHZ, 1 disco estado sólido SSD y 1 servidor, a la firma NORTHERN STRATEGIES SERVICES S.A.S, por la suma total de \$14.388.564,00.

Decreto N°1013 del 09 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. RODRÍGUEZ, Matías Ezequiel, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: FIAT QUBO 1.4 8V ACTIVE - Año: 2012 – Dominio: LRW272.

Decreto N°1014 del 10 de noviembre de 2023.

Eximiendo a la Sra. PARZÓN, Noelia Alejandra, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: VOLKSWAGEN SURAM 1.61 5d 1200/11b - Año: 2011 – Dominio: JTA-599.

Decreto N°1015 del 10 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. PASQUALE, Claudio Alberto del pago de “Derechos de Construcción”, y “Derechos de Oficina”, correspondiente a la obra ampliar construcción existente con destino a “Deposito y Oficinas”, ubicada en Acceso San Martín s/n, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°1016 del 10 de noviembre de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II, Sección A, Quinta 2, Manzana 2K, Parcela 6, de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. NÚLEZ, Andrés Nereo, casado con BOUISSA, María Delia.

Decreto N°1017 del 10 de noviembre de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II, Sección A, Quinta 2, Manzana 2G, Parcela 11, de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. GENOUD, Matías, casado con USANDIZAGA, Albana.

Decreto N°1018 del 10 de noviembre de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II, Sección A, Quinta 2, Manzana 2K, Parcela 4, de la ciudad de Baradero, a favor de la Sra. PIAZZA, Marina Alejandra.

Decreto N°1019 del 10 de noviembre de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II, Sección A, Quinta 2, Manzana 2K, Parcela 1, de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. DÍAZ KARG, Andrés Roberto, casado con BRIASCO, Luisina.

Decreto N°1020 del 10 de noviembre de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II, Sección A, Quinta 2, Manzana 2G, Parcela 2, de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. BARTONEK, Francisco Emmanuel, casado con HEGI, Estefanía Florencia.

Decreto N°1021 del 10 de noviembre de 2023.

Promulgando la Ordenanza N°7728-2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2023, mediante la cual se modifica el artículo 16° de la Ordenanza registrada bajo el Nro. 4399/2010 (crea la Oficina Única de Habilitación de Comercios, y Actividades Afines) en referencia a la transferencia de habilitaciones.

Decreto N°1022 del 13 de noviembre de 2023.

Contratando, mediante locación de servicios, a la Sra. MARCONI, Alejandra Elvira, (enfermera), para el dictado del Curso de Capacitación para Cuidadores Domiciliarios, durante el corriente mes de noviembre de 2023, con una carga horaria de 20 hs cátedra.

Decreto N°1023 del 13 de noviembre de 2023.

Contratando, a partir del 1° de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, mediante locación de servicios, a la Dra. MANDRILE, Silvia Cristina, para prestar atención en el servicio de análisis de muestras quirúrgicas y PAP para anatomía patológica, y para realizar estudios de inmunohistoquímica en el citado nosocomio, el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

Decreto N°1024 del 13 de noviembre de 2023.

Poniendo en funciones de Tesorero Municipal, en carácter de interino, a partir del día 21 de noviembre de 2023 hasta el 01 de diciembre de 2023 inclusive, al agente Sr. CASTRO, José Luis.

Decreto N°1025 del 13 de noviembre de 2023.

Aceptando con fecha del 12 de noviembre de 2023, la renuncia presentada por el agente municipal Dr. DAVIO, Mariano Alberto, al cargo de Personal Profesional, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria.

Decreto N°1026 del 13 de noviembre de 2023.

Eximiendo por el año 2023 del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan los inmuebles propiedad de la “Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero”, sitios en: Circunscripción: I - Sección: A – Manzana: 72 – Parcelas: 2, 3a, 3b, 4 y 5, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°1027 del 13 de noviembre de 2023.

Eximiendo por el año 2023 a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero (Destacamento Alsina), del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble sito en: Circunscripción: X - Sección: A - Fracción: II – Parcela: 11, del Partido de Baradero.

Decreto N°1028 del 14 de noviembre de 2023.

Eximiendo a la Sra. CASTAÑO, Claudia Daniela, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: VOLKSWAGEN CROSSFOX 1.6 - Año: 2007 – Dominio: GLS-327.

Decreto N°1029 del 14 de noviembre de 2023.

VETASE en todos sus términos la Ordenanza N°7227/23.

Decreto N°1030 del 14 de noviembre de 2023.

Aprobando por un monto de \$1.674.565,93 correspondiente a la Adecuación Provisoria de Precios N°1, por un monto de \$1.539.932,30, correspondiente a la Adecuación Provisoria de Precios N°2 y por un monto de \$11.423.094,10 correspondiente a la Adecuación Provisoria de Precios N°3, a la empresa INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A, de la Obra: “Renovación Integral, puesta en valor y acondicionamiento térmico - Etapa 3 (a, b, c) de la Escuela Primaria N°1 Gral. Don José de San Martín.

Decreto N°1031 del 14 de noviembre de 2023.

Contratando, mediante locación de servicios, a la Fundación de Investigación Capacitación y Ayuda a los Servicios Sociales (FICIASS) representada por el Sr. ROLDAN, Oliden Sergio, en carácter de Fundador-Presidente, para dictar una capacitación dirigida a autoridades de control de la Seguridad Vial y a evaluadores teórico-prácticos para la obtención de la licencia de conducir.

Decreto N°1032 del 14 de noviembre de 2023.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, a la Asistente Terapéutico DE TITTA, Agustina Laura, para cumplir sus prestaciones en el Servicio Local dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una carga horaria de 48 hs semanales.

Decreto N°1033 del 15 de noviembre de 2023.

Autorizando la Cesión de Obra efectuada por ESCA CONSTRUCCIONES S.R.L, a favor de INGRID DEPPELER CONSTRUCCIONES S.A.S, referente a la obra “Construcción de 2 Aulas y Galería de Conexión Etapa 1 en la E.E.S.T N°1 “Batalla de la Vuelta de Obligado” de Baradero, (Lic. Pública N°20/2021).

Decreto N°1034 del 15 de noviembre de 2023.

Dando de baja a partir del 1° de diciembre de 2023, a los agentes municipales que a continuación se indican, para acogerse a los beneficios jubilatorios de “Relaciones Laborales y Negociación Colectiva de los Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires”:

MUÑOZ, Edgardo Darío, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes – en Polideportivo Municipal), revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente, agrupamiento Administrativo de 40 hs semanales.

ZURITA, Ricardo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social – en Hogar del Niño Municipal, revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente, agrupamiento Obrero de 40 hs semanales.

Decreto N°1035 del 15 de noviembre de 2023.

Dando de baja a partir del 1° de diciembre de 2023 a los agentes municipales que a continuación se indican, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto-Ley N°9.650/80 y sus modificatorias N°11.685 (Jubilación por Edad Avanzada) y Ley N°14.656 - “Relaciones Laborales y Negociación Colectiva de los Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires”:

DIFALCO, María Teresa, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes – en Biblioteca Municipal), revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente, agrupamiento Administrativa de 40 hs semanales.

ORTÍZ, Juan Leonardo, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - en Obras Sanitarias), revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente, agrupamiento obrero de 48 hs semanales.

SOSA, Jorge Luis, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - en Obras Sanitarias), revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente, agrupamiento técnico de 48 hs semanales.

Decreto N°1036 del 15 de noviembre de 2023.

Dando de baja en la Planta de Personal Temporaria de este municipio, a partir del 30 de noviembre de 2023, a los agentes que a continuación se indican:

CUIS, Hugo Marcelo, quien desempeña tareas de mantenimiento en el Corralón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

GÓMEZ, Nancy Beatriz, quien desempeña tareas de servicio y maestranza en el Hogar del Niño, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

LUCHELLI, Juan Bautista, quien desempeña tareas en el Hospital Municipal, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Decreto N°1037 del 15 de noviembre de 2023.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de \$250.000 a la Sra. MARTÍNEZ, Mercedes Isabel, para solventar parte del costo de una placa anatómica bloqueada titanio poli axial para 1.3 distal de radio, más asistencia técnica; atento que la misma sufrió fractura articular de muñeca izquierda a raíz de un accidente doméstico.

Decreto N°1038 del 15 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. PORTILLO, Francisco Raúl, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: FIAT PALIO HL – Modelo año: 1999 – Dominio: CPU-568.

Decreto N°1039 del 16 de noviembre de 2023.

Contratando, a partir del 21 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, mediante locación de servicios, a la Dra. LLORENS, Estefanía Antonela, para

realizar atención en consultorio de clínica médica del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, dos veces por semana.

Decreto N°1040 del 16 de noviembre de 2023.

Contratando, a partir del 1° de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, mediante locación de servicios, a la Dra. MANDRILE, Silvia Cristina, para realizar estudios de Papanicolau y análisis del cepillado del cuello en las siete salas de Atención Primaria de la Salud.

Decreto N°1041 del 16 de noviembre de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II - Sección A – Quinta 2 – Manzana 2G – Parcela 5, de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. AGUILAR, Néstor Raúl, casado con BUYET, Laura Andrea.

Decreto N°1042 del 16 de noviembre de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción: II - Sección: A – Quinta: 2 – Manzana: 2K – Parcela: 7, de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. CARMONA, Eduardo Ismael, casado con BOMBINO, Julieta.

Decreto N°1043 del 16 de noviembre de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción: II - Sección: A – Quinta: 2 – Manzana: 2G – Parcela: 7, de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. CAMPILLO, Celso Omar, casado con CIRIGLIANO, María Gabriela.

Decreto N°1044 del 16 de noviembre de 2023.

Declarando comprometido el cumplimiento de la legislación y ordenanzas de orden público, procediendo a la inmediata intervención del Departamento Ejecutivo frente a la ilegítima ocupación de la construcción precaria sita en la intersección de las calles Alte. Brown con el límite de las parcelas 1a de la Chacra 68 a - Fracción 1 a y a la Parcela 3 a de la Chacra 68 b, por los motivos de mención exordial.

Decreto N°1045 del 16 de noviembre de 2023.

Dando de baja a partir del 30 de noviembre de 2023, a la docente BALLINES, Luana, designada mediante Decreto N°393/2023, adhesión a la Ley 10.579 - Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires – como personal suplente MI (Maestra Inicial en maternal) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti”.

Decreto N°1046 del 17 de noviembre de 2023.

Poniendo en las funciones de Sub Tesorera Municipal, en el carácter de interino, desde el día 21 de noviembre de 2023 hasta el 04 de diciembre de 2023 inclusive, a la agente Sra. MORO, Marianela.

Decreto N°1047 del 17 de noviembre de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1750176-RA-Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.

Importe: \$9.284.070,00.

Decreto N°1048 del 17 de noviembre de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1750186-RA-Programa Centros Juveniles MDC.

Importe: \$1.149.570,00.

Decreto N°1049 del 17 de noviembre de 2023.

Rectificando el artículo 1° CORRESPONDIENTE AL Decreto N°1035 de fecha 15 de noviembre de 2023, en relación al agente ORTÍZ, Juan Leonardo, que quedará redactado de la siguiente manera:

“DÉSE DE BAJA a partir del 1° de diciembre de 2023, al agente municipal que a continuación se indica, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley N°9.650/80 (Jubilación Ordinaria) y sus modificatorias Ley N°11.685 y el Artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656 - de “Relaciones Laborales y Negociación Colectiva de los Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires”:

ORTÍZ, Juan Leonardo, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - en Obras Sanitarias) revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente, agrupamiento Obrero, de 48 hs semanales.

Decreto N°1050 del 17 de noviembre de 2023.

Otorgando 19 Becas Nacionales mensuales de \$14.200 cada una, a las siguientes postulantes:

CARDOSO, Juliana.

DEPPELER, Nicolás Alfredo.

ETCHEGOYEN, Tomás.

GAFURI, Bárbara Ailen.

GAUNA, Morena Abigail.

GONZÁLEZ, Sofía.

MARMORI, Pilar.

MORALES, Juan Bautista.

MOREL, Martina.

NOVELLA, Thiago Emanuel.

PATROSI ARRIETA, Ariana.

RECUERO, Camila.

SCIANCA NAZABAL, Juan Bautista.

SEGOVIA, Yamil Ariel.

SILVA, Violeta.

VÁZQUEZ, Rocío Belén.

VELARDO, Ian Bautista.

VILLARREAL, Guillermina.

WUTRICH, Ailen.

Otorgando 6 Medias Becas Nacionales mensuales de \$7.100 cada una, a los siguientes postulantes:

GÓMEZ, Florencia.

CAMPILLO, Florencia.

FLORES, Pilar Belén.

FLORES, Santiago Elías.

SANTAGATTI, Florencia.

SANTAGATTI, Juan Pablo.

Otorgando 17 Becas Regionales mensuales de \$9.800 cada una, a los siguientes postulantes:

ARISTA, Camila.

BALBI, Ludmila.

BOGAO, Malena Luján.

CABRAL, Lourdes.

CALDERON, Abigail Belén.

DÍAZ, Evelyn Oriana.

DUMBSKY, German.

FERREYRA, Tomás Alejo.

GEREIN, Marina Soledad.

GODOY, Hernán Augusto.

GONZÁLEZ, María Magdalena.

LOSS, Aylén.

MACHUCA ZARAGOSIN, Abigail.

MONTERO, Rubén Agustín.

OJEDA, Luciana Stefanía.

PARÍS, Sofía.

Otorgando 1 Media Beca Regional mensual de \$4.900 al siguiente postulante:

MICHELENA, Giannina.

Otorgando 25 Becas Locales mensuales de \$6.200 cada una, a los siguientes postulantes:

ALMANDOZ, Brisa Ayelen.

ARÉVALO, Sasha.

AXT, Agostina.

BAREIRO, Gaspar.

BARRETO, Aymara Yasmín.

BENAVIDEZ, Romina Gabriela.

CARDOZO, Brisa.

DUARTE, Camila Marisa.

FRANZANTI, Zahira Selene.

FUCARACCIO, Fiorella.

GASPARETTO, Augusto.

GODOY, Martina.

HEGI, Jeremías David.

LOBO, Catalina Tais.

LUPANO, Camila Aylén.

MARTINEZ, Priscila.

MENDOZA, Lourdes Belén.

BARATTINI, Agustina.

PERALTA GALLARDO, Meiling Nahiara.

PLENCOVICH, Jennifer.

POLIZANO, Tamara Gabriela.

PORTUGAL, Nazarena.

RODRÍGUEZ, Nicole.

TORRES, María Soledad.

ROBLES, Brisa Milagros Rocío.

Otorgando 3 Medias Becas Locales mensuales de \$3.100 cada una a los siguientes postulantes:

VENIALGO, Florencia Aimé.

VENIALGO, Rocío Belén.

MICHELENA, Micaela María.

Decreto N°1051 del 17 de noviembre de 2023.

Otorgando 1 Beca Mayor de 30 Nacional mensual de \$14.200 cada una al siguiente postulante:

GANCIO, Aiza Soledad.

Otorgando 1 Media Beca Mayor de 30 Nacional mensual de \$6.200 cada una al siguiente postulante:

PACINI, Julio Federico Sebastián.

Otorgando 12 Becas Mayores de 30 Locales de \$6.200 cada una a los siguientes postulantes:

ALMADA, Valeria Patricia.

ACUÑA, Vanesa Adriana.

ANTUNEZ, Romina Natalia.

ARCE, Yanel Elizabeth.

BARRETO, Facundo Jonatan.

BELLO, Carolina Andrea.

CHILLIER, María Soledad.

ORICAIN, Daniela.

SALAS PEÑALVA, Mauricio Miguel.

VEGGI, Griselda Verónica.

Decreto N°1052 del 21 de noviembre de 2023.

Adjudicando la Licitación Pública N°17/2023 - Segundo llamado, para la Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN del CENTRO UNIVERSITARIO de Baradero, a la firma de STRICKING S.R.L, por la suma de \$33.600.000,00.

Decreto N°1053 del 21 de noviembre de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción: II - Sección: A – Quinta: 5 – Manzana: 5C - Parcela: 4, de Baradero, a favor del Sr. GODOY, Ricardo Alberto, casado con GUSSONI, Sonia Luján.

Decreto N°1054 del 21 de noviembre de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción: II - Sección: A – Quinta: 5 – Manzana: 5C - Parcela: 9, de Baradero, a favor del Sr. SOSA, Hipólito y de la Sra. MARICH, Mariana Beatriz.

Decreto N°1055 del 21 de noviembre de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción: II - Sección: A – Quinta: 2 – Manzana: 2G - Parcela: 6, de Baradero, a favor del Sr. BIDART, Javier Alfredo, casado con SANTA CRUZ, María Amelia.

Decreto N°1056 del 21 de noviembre de 2023.

Actualizando la nómina de vehículos, funcionarios y agentes autorizados al uso de las Tarjetas YPF Rutas, determinado por Decreto N°388/2018 y renovado por Decreto N°666/2020.

Decreto N°1057 del 21 de noviembre de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1720184 RA-PNPI Fortalec. CDI Sonrisas.

Importe: \$2.582.000,00.

Decreto N°1058 del 21 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. MENDOLARO, Fernando Oscar, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Volkswagen Voyage 1.6 - Modelo año: 2009 – Dominio: ICO-020.

Decreto N°1059 del 22 de noviembre de 2023.

Promulgando la Ordenanza N°7235-2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2023, la cual crea la Oficina única de Habilitación de Comercios, y Actividades Afines.

Decreto N°1060 del 22 de noviembre de 2023.

Procediendo al pago de una compensación a cada uno de los agentes municipales afectados a la 2da jornada de plantación, voluntariado y posterior mantenimiento para la Restauración Ecológica en la Reserva Natural Urbana Parque del Este, según el siguiente detalle:

FLORES, Gabriel Oscar.

MARTÍNEZ, Jorge Ricardo.

NÚÑEZ, Oscar Rodolfo.

RESTIVO, Claudio Gabriel.

Decreto N°1061 del 22 de noviembre de 2023.

Otorgando Subsidio No Reintegrable por la suma de \$453.750 al “CLUB ATLÉTICO BARADERO”, para la compra de indumentaria deportiva para los equipos de fútbol masculino de Primera División y Sub-21.

Decreto N°1062 del 22 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. LAGHI, Carmelo Alberto, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: RENAULT KANGOO EXPRESS GENERIQUE 1.9 D – Modelo año: 2007 – Dominio: FZY-989.

Decreto N°1063 del 22 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. EJARQUE, Gustavo Marcelo, del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: RENAULT KANGOO CONFORT 1.6 CD AA DA SVT 1PL - Año: 2011 – Dominio: JYD-064.

Decreto N°1064 del 23 de noviembre de 2023.

Otorgando Subsidio No Reintegrable por la suma de \$1.976.845 al “CLUB TIRO FEDERAL ARGENTINO DE BARADERO”, para solventar gastos de transporte del equipo de Rugby (categorías Infantiles y Juveniles), quienes viajarán a la ciudad de Mar del Plata el día 24 de noviembre del Cte. Año para participar del Torneo “Copa Challenger Pascual Ramos”, a disputarse los días sábado 25 y domingo 26 de noviembre.

Decreto N°1065 del 23 de noviembre de 2023.

Otorgando Subsidio No Reintegrable por la suma de \$55.000 a la Sra. PONCE MARTÍNEZ, Luciana Yesica, para poder abonar el alquiler de una habitación, por única vez, atento que ella y su grupo familiar dejan la vivienda que habitan porque se los vence el contrato, quedando en situación de calle.

Decreto N°1066 del 23 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. BOGADO, Rubén Orlando y la Sra. BIANCHI, María Isolina, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: CITROEN C3 1.61 16 V EXCLUSIVE – Modelo/año: 2007 – Dominio: FZU-503.

Decreto N°1067 del 23 de noviembre de 2023.

Eximiendo por el año 2023, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble propiedad de la Sra. BRESKOVICH, Raquel Margarita, sito en: Circunscripción: II - Sección: B – Quinta: 58 – Manzana 58 f – U.F. 35 (Barrio Fonavi) de Baradero.

Decreto N°1068 del 23 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. RAPONI, Marcelo Rafael, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: TOYOTA COROLLA XEI PACK 1.8 MT – Modelo/año: 2010 – Dominio: IYV-963.

Decreto N°1069 del 23 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. CARABAJAL, Serafín Emir, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: PEUGEOT 408 ALLURE 2.0N – Modelo/año: 2012 – Dominio: LMQ-819.

Decreto N°1070 del 24 de noviembre de 2023.

Aprobando una nueva ampliación de plazo, para la ejecución de la obra: RECAMBIO RED DE AGUA BARADERO – ETAPA 1” en Baradero por 90 días corridos desde el vencimiento del mismo.

Decreto N°1071 del 24 de noviembre de 2023.

Instruyendo a partir del 1° de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, en los servicios que presta el Médico Veterinario GASTELLU, Esteban Sebastián, tareas adicionales atento al incremento de las situaciones que se plantean a diario respecto a las urgencias veterinarias; y teniendo en cuenta, además, los días feriados y festivos del mes de diciembre del Cte. Año.

Decreto N°1072 del 24 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. MARTÍNEZ, Juan Albino, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: PEUGEOT PARTNER CONFORT 1.9 D PLC – Modelo/año: 2008 – Dominio: HPG-234.

Decreto N°1073 del 24 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. SULLE, Miguel Ángel, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: PEUGEOT PARTNER 1.9 PRESENCE – Modelo/año: 2004 – Dominio: EGX-164.

Decreto N°1074 del 24 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. CARAVA, Rogelio Leonardo Miguel, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: CHEVROLET CORSA CLASSIC SUPER 1.6 N– Modelo/año: 2007 – Dominio: GHF-756.

Decreto N°1075 del 27 de noviembre de 2023.

Cambiando a partir del 1° de diciembre de 2023, el régimen horario del agente LÓPEZ, Pablo Alejandro, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo Urbano).

Decreto N°1076 del 27 de noviembre de 2023.

Incrementando el salario básico de todo el personal municipal tanto de planta permanente como temporaria, en un Veintiún por Ciento (21%) a partir del 1° de noviembre de 2023, calculado sobre el salario básico del mes de octubre de 2023, a percibir en el mes de diciembre.

Decreto N°1077 del 27 de noviembre de 2023.

Incrementando a partir del 1° de noviembre de 2023, la retribución de las Guardias que realizan profesionales, técnicos y agentes del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” y de los Centros de Atención Primaria, conforme al detalle que a continuación se indica:

Guardias Médicas Activas de 214 horas, en la suma de \$110.508,40, para los días de semana y de \$130.600,80 los fines de semana y feriados.

Guardia de Ginecología Pasiva en la suma de \$79.601,70 para los días de semana y de \$101.683,50 para los fines de semana y feriados; más IVA de corresponder, en contraprestación a interconsultas médicas de pacientes internados, prácticas quirúrgicas ambulatorias o emergencia y estar a disposición del sistema de salud las 24 hs por cualquier urgencia o incidente que se pueda presentar.

Guardia de Ginecología Activa, en la suma de \$150.693,20 para los días de semana y de \$170.758,65 para los fines de semana y feriados; más IVA de corresponder.

Guardias Médicas Activas Pediátricas de 24 hs, en la suma de \$157.300,00 para los días hábiles y de \$174.240,00 para los fines de semana y feriados.

Atención a Demanda por 24 hs, en la suma de \$75.346,65.

Guardias Médicas Activas Especializadas de 24 hs (UTI), en la suma de \$150.693,10 para los días de semana y de \$170.785,65 para los fines de semana y feriados.

Guardias Asistentes Cirugía (por día), en la suma de \$7.978,20.

Atención a Demanda por 24 hs del Servicio de Diagnóstico por Imágenes, en la suma de \$11.734,15 los días de semana y de \$23.468,30 los fines de semana y feriados.

Guardias que realizan los Técnicos del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 30% del valor de Guardia Médica Activa, en la suma de \$33.152,50.

Atención a Demanda de 24 hs que realizan los profesionales del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 60% del valor de Guardia Médica Activa en la suma de \$66.305,00.

Guardias Circulantes (por día), su remuneración será equivalente al 50% del valor de Asistentes Cirugía, en la suma de \$3.989,15.

Guardias que realizan profesionales del servicio de Obstetricia, en la suma de \$51.803,15.

Guardias pasivas de Kinesiología, en la suma de \$13.897,00.

Guardias pasivas de Traumatología y Cirugía, en la suma de \$75.095,85.

Decreto N°1078 del 27 de noviembre de 2023.

Adhiriendo a la Escala Salarial Docente de la Provincia de Buenos Aires para los agentes Municipales que ejercen funciones en los Jardines de Infantes Municipales de enseñanza oficial autorizados por la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) para los haberes devengados a partir del mes de noviembre de 2023, y cuyos montos se expresan como anexo 1 que forma parte del presente decreto.

Decreto N°1079 del 27 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. ESCUDERO, Ramón Alberto, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: CHEVROLET CORSA II 1.8 GL AADA GAS – Modelo/año: 2008 – Dominio: HGL-420.

Decreto N°1080 del 28 de noviembre de 2023.

Otorgando Subsidio No Reintegrable por la suma de \$900.000 a la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Superior “MARCOS SASTRE”, que será destinado a la colocación e instalación eléctrica de 6 equipos de aire acondicionado en dicho establecimiento.

Decreto N°1081 del 28 de noviembre de 2023.

Inscribiendo en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público a la “ASOCIACIÓN CLUB PRÓ.VIDA”, en la categoría: GRUPO D “Comisiones y Clubes Deportivos, Sociales, Culturales y de Servicios...”, y bajo el N°253.

Decreto N°1082 del 28 de noviembre de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1720163 RA-PNPI Proy. Equipamiento CDI.

Importe: \$9.000.000,00.

Decreto N°1083 del 28 de noviembre de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial de los inmuebles, identificados catastralmente como: Circ. III, Secc. D, Ch. 67, Mza. 67 AC, y cuya nómina se consigna en el anexo 1, que forma parte de la presente, a favor de las personas que en cada caso se indica.

Decreto N°1084 del 28 de noviembre de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial de los inmuebles, identificados catastralmente como: Circ. III, Secc. D, Ch. 67, Mza. 67 AZ, y cuya nómina se consigna en el anexo 1, que forma parte de la presente, a favor de las personas que en cada caso se indica.

Decreto N°1085 del 29 de noviembre de 2023.

DECRETO ANULADO.

Decreto N°1086 del 29 de noviembre de 2023.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$1.200.000,00 al piloto Sr. GALLO, Juan Sebastián, para solventar gastos inherentes a su participación en el TC PISTAS MOURAS – Campeonato 2023 (Categoría Nacional).

Decreto N°1087 del 29 de noviembre de 2023.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1720174 – RA-MDS-Secret. De Integ. Socio Urbana- Conex Bo. Tobares y Don Pedro.

Importe: \$11.299.322,61, y ampliando el Cálculo de Gastos según el siguiente detalle:

Subjurisdicción: 1110113000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Fuente de Financiamiento: 133. De origen nacional.

Categoría. Programática: 32.56.00 Obra Conexiones domiciliarias agua/cloacas Barrios Tobares y Don Pedro.

Objeto del Gasto: 3.3.9.0 Otros Servicios.

Importe: \$11.299.322,61.

Decreto N°1088 del 29 de noviembre de 2023.

Eximiendo al Sr. ESPINOSA, Luis Alberto, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca: TOYOTA HILUX 4X2 CD SRV 3.0 TDI – Modelo año: 2007 – Dominio GHJ768.

Decreto N°1089 del 29 de noviembre de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción X - Sección A – Quinta 1 – Manzana 1G – Parcela 10 “B Emergencia Hídrica”, de la localidad de Alsina, a favor de la Sra. BRITOS, Mercedes Aurelia.

Decreto N°1090 del 30 de noviembre de 2023.

Llamando a Licitación Privada N°23/2023 para la adquisición de equipamiento (juegos infantiles): MANGRULLO 3 Torres, HAMACA triple reforzada, SUBE Y BAJA DOBLE 4 asientos, RAYUELA, TREPADOR y CALESITA DE ROTOMOLDEO para la PLAZA “JOSE SANJURJO” de la localidad de Alsina, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, obrante en expediente N°4009-20-17749/2023 “S”, estableciendo en la suma de \$8.440.750, el Presupuesto Oficial de la presente licitación.

Decreto N°1091 del 30 de noviembre de 2023.

Llamando a Licitación Privada N°24/2023 para la obra: Construcción de un Natatorio en el inmueble sito en calle José María Paz N°1370 (Esq. Gascón) de la localidad de Baradero, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales,

obrante en expediente N°4009-20-17634/2023 “S”, alcance 3, estableciendo en la suma de \$13.260.000, el Presupuesto Oficial de la presente licitación.

Decreto N°1092 del 30 de noviembre de 2023.

Llamando a Licitación Pública N°18/2023 para la compra de un Vehículo tipo minibús 0km, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, obrante en expediente N°4009-20-17634 letra “S” del año 2023 alcance 4, estableciendo en la suma de \$24.115.000 el Presupuesto Oficial de la presente licitación.

Decreto N°1093 del 30 de noviembre de 2023.

Llamando a Licitación Pública N°19/2023 para la Obra: Construcción de una pista de patinaje de hormigón (SKATEPARK) en el predio ubicado en la intersección de las calles Emilio Samyn y Avda. Almirante Brown de la ciudad de Baradero, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la ciudad de Baradero, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, obrante en expediente N°4009-20-17634/2023 “S” alcance 1, estableciendo en la suma de \$40.472.370, el Presupuesto Oficial de la presente licitación.

Decreto N°1094 del 30 de noviembre de 2023.

Llamando a Licitación Pública N°20/2023 para la Obra: Construcción de una senda peatonal de iluminación en la intersección de las calles Emilio Samyn y Avda. Almirante Brown de la ciudad de Baradero, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la ciudad de Baradero, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, obrante en expediente N°4009-20-17634/2023 “S” alcance 2, estableciendo en la suma de \$25.847.740,80 el Presupuesto Oficial de la presente licitación.

Decreto N°1095 del 30 de noviembre de 2023.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción X - Sección A – Quinta 1 – Manzana 1 F – Parcela 3 “B° Pro-Casa III”, de la localidad de Alsina (Ptdo. De Baradero), a favor de la Sra. ORELLANO, Zunilda Mercedes, casada con SILVA, Julio Roberto.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | RESOLUCIONES

Resolución N°336 del 01 de noviembre de 2023.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja:

Cuenta – PATENTES DE RODADOS MENORES.

IDENT: Dominio 270GZJ – Marca/Mod: YAMAHA YBR 125 – AÑO: 2011.

PRESCRIPCIÓN PERÍODOS: 02/2015 al 03/2017 inclusive.

Titular: SOSA, Yamila.

Resolución N°337 del 03 de noviembre de 2023.

Autorizando la realización de la 7° Edición de Aguas Abiertas “Ciudad del Encuentro” y 1° edición del Aquatlón, organizada por el Grupo Master Natación Baradero, a desarrollarse en el curso del río Baradero, los días sábado 4 y domingo 5 de noviembre de 2023.

Resolución N°338 del 03 de noviembre de 2023.

Autorizando la realización del "TRIATLÓN", organizado por la Asociación Civil de Pruebas Combinadas Grupo T3, a llevarse a cabo el día 12 de noviembre de 2023 en nuestra ciudad.

Resolución N°339 del 03 de noviembre de 2023.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja:
Cuenta – TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE.
PRESCRIPCIÓN PERÍODOS: 01/2014 al 12/2017 inclusive.
Titular: Asociación Ayuda Mutua Ferroviarios.

Resolución N°340 del 03 de noviembre de 2023.

Otorgando la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental a la firma Pereyra y Reyna S.H, cuyo rubro es Fabricación de carrocerías, remolques y semirremolques para automotores, de Baradero.

Resolución N°341 del 03 de noviembre de 2023.

Fijando a partir del 1° de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, el pago de una bonificación remunerativa, para el agente CAPURRO, Claudio César, por realizar tareas de portero en el basural a cielo abierto ubicado en Ruta Nacional N°9 Km. 154.

Resolución N°342 del 03 de noviembre de 2023.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa, por única vez, a cada uno de los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican (reemplazo bomba de agua N°16) ubicada en calle Tomás Edison N°408 de nuestra ciudad, y por los importes que se detallan:

BARATTINI, Agustín Nicolás.

CARABAJAL, Luis Walter.

DESIMONE, Darío David.

MANICLER, Néstor Fabián.

MARTÍNEZ, Juan Domingo.

Resolución N°343 del 06 de noviembre de 2023.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa por única vez, a los agentes municipales del Departamento de Alumbrado Público que a continuación se designan, y las tareas de readecuación de la instalación eléctrica del galpón del Puerto:

BENITEZ, Eduardo Luis.

MÁRQUEZ, Flavio.

Resolución N°344 del 06 de noviembre de 2023.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, conforme los considerandos de la presente, el descargo formulado por NEUMÁTICOS GOODYEAR S.R.L y ratificando la liquidación impugnada N°00004919-001.

Resolución N°345 del 06 de noviembre de 2023.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, conforme los considerandos de la presente, el descargo formulado por NEUMÁTICOS GOODYEAR S.R.L y ratificando la liquidación impugnada, sin perjuicio de la inadmisibilidad configurada.

Resolución N°346 del 06 de noviembre de 2023.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, conforme los considerandos de la presente, el descargo formulado por FATE S.A.I.C.I y ratificando la liquidación impugnada N°00004919-001.

Resolución N°347 del 06 de noviembre de 2023.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, conforme los considerandos de la presente, el descargo formulado por FATE S.A.I.C.I y ratificando la liquidación impugnada, sin perjuicio de la inadmisibilidad configurada.

Resolución N°348 del 06 de noviembre de 2023.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, conforme los considerandos de la presente, el descargo formulado por FATE S.A.I.C.I y ratificando la liquidación impugnada, sin perjuicio de la inadmisibilidad configurada.

Resolución N°349 del 09 de noviembre de 2023.

Rechazando por inadmisibles e improcedentes, conforme los considerandos de la presente, el descargo formulado por PIRELLI NEUMÁTICOS S.A.I.C y ratificando la liquidación impugnada N°00004918-001.

Resolución N°350 del 14 de noviembre de 2023.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja:

Cuenta – IMPUESTO AUTOMOTOR LEY 13010.

IDENT: Dominio: FAA 509 – Marca/Mod: FIAT PALIO FIRE 1242 MPI 16 V – AÑO: 2005.

PRESCRIPCIÓN PERÍODOS: 01/2016 al 03/2017 inclusive.

Titular: ALADIO, Rubén Ángel.

Resolución N°351 del 14 de noviembre de 2023.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja:

Cuenta – PATENTES DE RODADOS MENORES.

IDENT: Dominio: 704KEW – Marca/Mod: EUROMOT HJ110-2 – AÑO: 2013.

PRESCRIPCIÓN PERÍODOS: 0/2014 al 03/2017 inclusive.

Titular: DOMINGUEZ, Myrna Lis.

Resolución N°352 del 14 de noviembre de 2023.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa, por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican (ampliación de la red de agua corriente) ubicada en calle Juan B. Justo y Vélez Sarsfield para el cierre de circuitos en nuestra ciudad, y por los importes que se detallan:

BARATTINI, Agustín Nicolás.

CARABAJAL, Luis Walter.

DESIMONE, Darío David.

MANICLER, Néstor Fabián.

MARTÍNEZ, Juan Domingo.

Resolución N°353 del 17 de noviembre de 2023.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja:
Cuenta – IMPUESTO AUTOMOTOR LEY 13010.
IDENT: Dominio: GSE352 – Marca/Mod: CITROEN C3 1.4 1 – AÑO: 2007.
PRESCRIPCIÓN PERÍODOS: 01/2013 al 05/2017 inclusive.
Titular: BRACCO, Silvana Pierina.

Resolución N°354 del 17 de noviembre de 2023.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja:
Cuenta – IMPUESTO AUTOMOTOR LEY 13010.
IDENT: Dominio: BII 906 – Marca/Mod: RENAULT 19 RE AA – AÑO: 1997.
PRESCRIPCIÓN PERÍODOS: 01/2016 al 03/2017 inclusive.
Titular: PANOZZO MANTUAN, Andrés Faustino.

Resolución N°355 del 21 de noviembre de 2023.

Procediendo a dar de baja la nota de débito correspondiente a Barrio Pro casa 3, a nombre de: LARREY, Martín Marcelo, y SERRALUNGA, Valeria Aldana, anterior a la fecha de la última adjudicación.

Resolución N°356 del 27 de noviembre de 2023.

Autorizando y Auspiciando la realización del evento Festejo del “137° Aniversario de la localidad de Alsina – partido de Baradero”, organizado por instituciones y vecinos autoconvocados, que se llevará a cabo el día domingo 3 de diciembre del corriente año, a partir de las 11:00 hs, en las instalaciones del predio de la Estación de Ferrocarril del citado pueblo.

Resolución N°357 del 28 de noviembre de 2023.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demande la instalación de tres equipos de aire acondicionado en las nuevas oficinas educativas sitas en calle Saavedra 1664 de nuestra ciudad.

Resolución N°358 del 28 de noviembre de 2023.

Incrementando a partir del 1° de diciembre de 2023, la bonificación remunerativa que percibe la agente NUCCIO, Micaela.

Resolución N°359 del 28 de noviembre de 2023.

Conforme lo expuesto precedentemente, autorizar a la Dra. MICHELLI, Paola Verónica, a prestar los servicios de atención de guardias pediátrica especializada de 24 hs, para días de semana, fines de semana y feriados, en el “Hospital Municipal Dr. Lino Piñeiro”, contratada bajo locación de servicios.

Resolución N°360 del 30 de noviembre de 2023.

Autorizando a la Contaduría y Tesorería Municipal, a abonar la suma de #23.500, a la firma Juan Carlos Martínez, para la reparación del motor del agitador de muestras del laboratorio del Hospital Municipal.
